

Pachuca, Hgo., a 10 de febrero de 2021.

Protección a Adultos Mayores y evitar riesgos con basura covid-19, propone GLPAN

Los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), María Teodora Islas Espinoza, Claudia Lilia Luna Islas y Asael Hernández Cerón, promovieron una iniciativa para modificar el Código Penal para el Estado de Hidalgo, en razón de brindar mayor protección jurídica a ese grupo poblacional (dentro del cual también existen personas incapaces), para evitar que estos se encuentren en estado de indefensión, ya que al tener una edad avanzada se les dificulta satisfacer sus necesidades más apremiantes.

Islas Espinoza dijo que el maltrato de las personas adultas mayores es el trato indebido y/o negligente provocado por otra persona que le ocasione daño o lo exponga al riesgo de sufrir daño a su salud, su bienestar o sus bienes.

Explicó que en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores lo categorizan también como violencia psicológica por el sufrimiento que se le pueda causar a la persona que está en situación de inferioridad y desventaja, a su vez, en la Ley para la Familia vigente en nuestro Estado, contempla que la obligación de dar alimentos deriva del parentesco, por ende los padres está obligados a dar alimentos a sus hijos; en contraprestación la misma ley refiere que quien dio alimentos está obligado a recibirlos de quien se los dio.

“Trasladado a esta iniciativa, entenderíamos que quien dio cuidados debe recibirlos, sin embargo, los estereotipos negativos relacionados con la vejez constituyen actitudes aceptadas en nuestra sociedad en la vida diaria como el que los hijos se alejen y desentiendan de sus padres, situación que se presenta con más frecuencia cuando los padres presentan enfermedades complejas o crónico-degenerativas”, apuntó. Se turnó a la Comisión Seguridad Ciudadana y Justicia.

En asuntos generales participó la bancada panista que se integra de las y el diputado, María Teodora Islas Espinoza, Claudia Lilia Luna Islas y Asael Hernández Cerón, para solicitar se exhorte a la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo y los 84 ayuntamientos para que, de manera conjunta, elaboren un programa emergente de recolección segura de basura covid-19, que incluya clasificación, separación, marcado y sellado de las bolsas que contengan desechos de basura contaminada con el virus SARS-CoV-2.

“La propuesta de acuerdo económico que ponemos a su consideración, pretende que, de manera conjunta, la Secretaría de Salud de Hidalgo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo, los gobiernos municipales, así como a la población en general, hagan conciencia sobre la enorme cantidad de residuos sólidos que día a día desechamos y se proceda a la implementación urgente de un protocolo emergente de recolección de “Residuos COVID-19” que incluya la clasificación, separación y recolección segura de estos residuos, para evitar su mal manejo y sus consecuencias”, afirmó Islas Espinoza.

Afirmó que, “es por ello que se deben adoptar, urgentemente, medidas para que el manejo de los residuos sólidos urbanos, se clasifiquen y se recolecten, diferenciando entre residuos en general y los residuos de covid-19 y con la finalidad de evitar la propagación de la enfermedad y el daño ambiente”.

